



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos

Nombre de la entidad	Ministerio de Educación Nacional
Responsable del proceso	Jaime Rafael Vizcaino Pulido, Director Primera Infancia
Nombre del proyecto de regulación	Por el cual se reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, de educación preescolar, básica y media, para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes
Objetivo del proyecto de regulación	El objetivo del proyecto de regulación, es desarrollar la relación entre las familias y los establecimientos educativos oficiales y no oficiales en sintonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre", la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias y todo el marco normativo y de política pública que convoca a la familia y a la escuela a unir esfuerzos para la garantía de los derechos y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en el marco de la Alianza Familia-Escuela que busca a través de diversas estrategias, dentro de las que se encuentra la escuela de padres, madres y cuidadores, el fortalecimiento de sus capacidades de protección, cuidado, participación, inclusión e incidencia.
Fecha de publicación del informe	25 de abril de 2022

Descripción de la consulta

Tiempo total de duración de la consulta:	17 días calendario
Fecha de inicio	31 de marzo de 2022
Fecha de finalización	16 de abril de 2022
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.mineducacion.gov.co/portal/secciones-complementarias/Proyectos-normativos-para-observaciones-ciudadanas/409995:Proyecto-de-Decreto
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web del Ministerio de Educación Nacional
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Página web del Ministerio de Educación Nacional

Resultados de la consulta

Número de Total de participantes	1		
Número total de comentarios recibidos	1		
Número de comentarios aceptados	0	%	0%
Número de comentarios no aceptadas	1	%	
Número total de artículos del proyecto	2 artículos tiene el proyecto de regulación y la adición del Capítulo 1 del Título 4, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 contiene 15 artículos.		
Número total de artículos del proyecto con comentarios	1	%	
Número total de artículos del proyecto modificados	0	%	0%

Consolidado de observaciones y respuestas

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	6/04/2022	Cersar Bernardo Llanos Moreno	Mi preocupación es cómo hacer cumplir los acuerdos con padres que los firmen y después no cumplan; nos puede pasar lo mismo que con el derecho a la educación, gratuita y obligatoria y no tenemos mecanismos legales para obligar a un padre cuando no quiere colocar a su hijo a estudiar o dice que el joven o niño no quiere y que el no tiene como hacerlo.	No aceptada	Como lo menciona el proyecto de decreto en su artículo 2.3.4.1.1.5. Definiciones, en el marco de la Alianza Familia – Escuela, se contempla el denominado "Compromiso de participación", el cual es definido como la manifestación expresa y firmada por el padre, madre, acudiente, cuidador, tutor o representante legal del estudiante, al inicio del año escolar, de su deber de participar activamente en las diferentes convocatorias que se desarrollen en el marco de la Alianza. Incluye compromisos adicionales que adquiere la familia como consecuencia de su inasistencia, sin justa causa, a las escuelas para padres, madres y cuidadores. Bajo ese contexto, el proyecto de decreto reconoce la importancia de la familia en el proceso de desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes o jóvenes, disponiendo diversas orientaciones que buscan el fortalecimiento de su vinculación, en los procesos educativos, partiendo del enfoque de «familias que aprenden» y que aportan al aprendizaje intergeneracional, a su trayectoria educativa, en favor de su acceso y permanencia en el sistema educativo; y la construcción de sus sueños y proyectos de vida. Lo que se busca, más que obligar a las familias a su participación activa en los procesos educativos, es crear conciencia y brindar todas las herramientas necesarias para que comprendan su rol preponderante en el asunto, lo hagan de manera voluntaria y consciente; aportando al fortalecimiento de las capacidades parentales para la crianza, el cuidado, la protección, el acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos. Para lograrlo, la Alianza define múltiples oportunidades y formas de interactuar que se ajusten tanto para familia como para la escuela y gira en torno a temas de interés, por lo que se espera que más que una exigencia se perciba la participación como una necesidad y compromiso. Sin perjuicio de ello, el artículo 2.3.4.1.1.11 del proyecto de decreto, dispone que los compromisos de participación deberán ser consignados en el manual de convivencia del establecimiento educativo y deberán contener el proceso para su comunicación, verificación de cumplimiento y seguimiento. En dicho artículo también se dispone que los compromisos que se acuerden respecto al incumplimiento sin justa causa a las diferentes convocatorias que se desarrollen, con base en unas consideraciones especiales.

JAIME RAFAEL VIZCAINO PULIDO
Director de Primera Infancia